



ayuntamiento

Manda el Rey a diez y seiscientos del mes de mayo de mill y seiscientos y ochenta y ocho. En esta villa de Salamanca. Reunidos el conde de Alba de Tordesillas. Don Juan de Guzmán. Como son de oficio de los señores de orden de las cosas de la corte a la del oficio de Dios m^o D. Juan de Guzmán. e de la casa de D. Juan de Guzmán. e de la casa de D. Juan de Guzmán.

- 1 Don Sebastian de Guzman
- 2 Don Juan de Guzman
- 3 Don Juan de Guzman
- 4 Don Juan de Guzman
- 5 Don Juan de Guzman
- 6 Don Juan de Guzman
- 7 Don Juan de Guzman
- 8 Don Juan de Guzman
- 9 Don Juan de Guzman
- 10 Don Juan de Guzman

Comi^o de la casa de Guzman

Don Juan de Guzman. Don Juan de Guzman. Como sean de oficio de las cosas de la corte a la del oficio de Dios m^o D. Juan de Guzman. e de la casa de D. Juan de Guzman. e de la casa de D. Juan de Guzman.

Don Juan de Guzman. Don Juan de Guzman. In poder para el año de mill y seiscientos y ochenta y ocho.

Para el año de mill y seiscientos y ochenta y ocho

Manda el Rey a cinco dias del mes de mayo de mill y seiscientos y ochenta y ocho. En esta villa de Salamanca. Reunidos el conde de Alba de Tordesillas. Don Juan de Guzmán. Como son de oficio de los señores de orden de las cosas de la corte a la del oficio de Dios m^o D. Juan de Guzman. e de la casa de D. Juan de Guzman. e de la casa de D. Juan de Guzman.

